ACTA DE RECOMENDACION DEL PROCESO LA "CONTRATACION DIRECTA PARA PROYECTO DE DISEÑO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL SEGUNDO PISO DEL MÓDULO 1, 2 Y 3 PARA HABILITACIÓN DE 156 CAMAS DE HOSPITALIZACIÓN PARA PACIENTES COVID-19 DEL HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE IHSS," SEGÚN RESOLUCION CI-IHSS-RSAS-413/03-04-2020.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiseis días del mes de mayo del año dos mil veinte, reunidos en el Salón de Sesiones de Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, ubicado en el sexto piso del Edificio Administrativo del IHSS, los miembros de la comisión evaluadora nombrada por la Gerencia Administrativa y Financiera, mediante memorando No.5602-GAYF-2020 de fecha 30 de abril de 2020 conformada de la siguiente manera: PM. Elias Elviren representación de la Gerencia Administrativa y Financiera, Abog. Saúl Enrique Morales, en representación de la Subgerencia de Suministros Materiales, Ing Héctor Daniel Yuja y Bernardino Rivera como apoyo técnica en representación de la sub gerencia de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios Generales, a efecto de culminar la evaluación de las ofertas presentadas en el proceso LA "CONTRATACION DIRECTA PARA proyecto de Diseño, Suministro e Instalación de Sistemas de Aire Acondicionado para el Segundo Piso del Módulo 1, 2 y 3 para Habilitación de 156 camas de hospitalización para pacientes COVID-19 del Hospital Regional del Norte IHSS, SEGÚN RESOLUCION CI-IHSS-RSAS-413/03-04-2020, informan: PRIMERO: EL CONSIDERANDO (5) de la Resolución, hace referencia que en fecha 30 de enero de 2020, el Comité de Emergencia de la Organización Mundial de la Salud (OMS), declaro emergencia sanitaria Internacional por el nuevo brote de Coronavirus 2019 (del Ingles 2019-novel coronavirus) que fue notificado por primera vez en Wuhan en la provincia de Hubei, Republica de China, reportándose un conglomerado de veintisiete casos de síndrome respiratorio agudo de etiología desconocida entre personas vinculadas a un mercado húmedo de productos marinos y siendo posteriormente el virus importado a otros países de Asia, América y Europa. SEGUNDO: EL CONSIDERANDO (6) de la Resolución CI-IHSS-RSAS-413/03-04-2020, establece que el Gobierno de Honduras como parte de las medidas para la previsión y provisión de servicios ante la posible ocurrencia de casos de Coronavirus (COVID-19), emitió el Decreto Ejecutivo PCM-005-2020 publicado en el diario oficial "La Gaceta" en fecha 10 de febrero de 2020, donde se DECLARA ESTADO DE MERGENCIA SANITARIA, en todo el territorio nacional con el propósito de continuar y fortalecer las acciones de prevención, control y de garantizar la atención de las personas ante la probable ocurrencia por infección de Coronavirus (2019-NCOV) Dicho Decreto fue modificado mediante decreto ejecutivo PCM-016-2020 de fecha 3 de marzo de 2020, incluyendo al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) a utilizar de su partida presupuestaria lo que sea necesario para poder hacerle frente a este ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA, declarado en el presente Decreto; garantizando su manejo de manera transparente y con veeduría social. TERCERO: En el CONSIDERANDO (7) de la Resolución CI IHSS-RSAS NO.288/05-03-2020 la Comisión Interventora aprobó el "PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL FRENTE A LA AMENAZA DE EPIDEMIA CORONAVIRUS (COVID-19), presentado por la doctora Bessy Alvarado en su condición de Directora Médica Nacional Interina, el cual fue elaborado en coordinación con las Unidades de Salud de IHSS (hospitales, las clinicas de atencion, clinicas regionales, clinicas subrogadas y el sistema medico de empresas) que tiene como objetivo genera mantener la vigilanica activa del Coronavirus (2019-nCoV) y ETI (Enfermedad tipo Gripal. Asimismo se instruyo a la Direccion Medica Nacional como responsable directo de la ejecucion de dicho plan de que cualquier modificacion en su alcance y presupuesto debe ser presentado a consideracion d la Comision interventora conforme a la capacidad financiera del Regimen del Seguro de Atencion d la Salud del IHSS. CUARTO: En el CONSIDERANDO (10) de la Resolución CI-IHSS-RSAS-413/03 04-2020, indica que la situacion en el pais por la presencia del COVID-19 se ha agudizado, lo cua ha conllevado a que la Direccion Medica Nacional en conjunto con los medicos especialistas en e

tema, realicen cambios en los Planes de trabajo aprobados en la Resoluciones CI IHSS-RSA

5

No.288/05-03-2020 y CI SGRH No.308/11-03-2020, para lo cual en fecha 30 de marzo del 2020 se llevo a cabo reunión junto a miembros de la Comision Interventora, Director Ejecutivo Interino y personal administrativo, con el proposito de tomer las decisiones respecto al manejo de la EMERGENCIA NACIONAL SANITARIA Y ALERTA ROJA POR CORONAVIRUS (COVID-19) en las instalaciones del Instituto Hondureño de Seguridad Social. **QUINTO:** En el CONSIDERANDO (12) de la Resolución CI-IHSS-RSAS-413/03-04-2020, de los acuerdos tomados en la reunion sostenida con las maximas Autoridades del IHSS, se requiere de un trabajo integrado que conlleve a la reubicacion de los servicios de salud que brinda el Hospital de Especialidades al igual que el Hospital Regional del Norte, tambien a la subrogacion de servicios y al abastecimiento de equipo medico, insumos y contratacion de personal lo cual es fundamental para atender la EMERGENCIA NACIONAL SANITARIA Y ALERTA ROJA POR CORONAVIRUS (COVID-19) y continuar operando en la atencion de otras patologias. - SEXTO: En el CONSIDERANDO (15) de la Resolución CI-IHSS-RSAS-413/03-04-2020, del PLAN DE ACCION PARA ATENDER EL COVID-19 FASE 3, existen actividades cuya asignacion presupuestaria debe ser de manera inmediata, para asi continuar dando respuesta a la crisis por la pandemia del COVID-19, a continuacion el detalle por grupo de objeto de gasto.-SEPTIMO: Mediante Memorando No. 1065-SGP-IHSS-2020 de fecha 07 de abril 2020; el subgerente de Presupuesto, Lic. Jose Lorenzo Coto, establece la estructura del gasto imputar, afectando el Centro de Costo 4700000000, estableciendo un presupuesto de L 11,000,000.00.-OCTAVO: La Comisión Interventora del IHSS mediante Certificación Resolución CI IHSS-RSAS No.413/03-04-2020 en el Resuelve 1, inciso 7 y 7.1 instruye a la Dirección Médica Nacional para que con el apoyo de las diferentes dependencias del IHSS proceda a ejecutar el PLAN DE ACCION PARA ATENDER EL COVID-19 FASE 3 así, a través de la Gerencia Administrativa y Financiera y está por medio de la Sub Gerencia de Suministros, Materiales y Compras, realicen los trámites administrativos y legales para la compra directa en el marco de la emergencia de: a) Medicamentos, insumos, dispositivos médicos y equipo médico. b) Servicios de laboratorios, c) Servicios de alimentación, limpieza y seguridad, desechos sólidos entre otros. NOVENO: El Ingeniero Hector Yuja, Subgerente Nacional de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios Generales, mediante memorando No.440-SGIMSG del 07 de Abril del 2020 y Memorando No.0960-SGIMSG-2020 de fecha 14 de abril de 2020, solicita autorización para la Habilitación de áreas por medio de Obra Civil a realizar Etapa 3 del Plan de Acción Contra Coronavirus (COVID-19) en Honduras el cual contempla el proyecto de Diseño, Suministro e Instalación de Sistemas de Aire Acondicionado para el Segundo Piso del Módulo 1, 2 y 3 para Habilitación de 156 camas de hospitalización para pacientes COVID-19 del Hospital Regional del Norte IHSS, misma que es autorizado por el Lic. Edwin Orlando Medina Gerente Administrativo y Financiero, mediante memorando No.4470-GAYF-2020 de fecha 07 de abril de 2020 y Memorando No.4585-GAYF de fecha 14 de Abril del 2020.-**DECIMO:** Que en seguimiento al ACTA DE APERTURA Y ANALISIS DEL PROCESO LA "CONTRATACION DIRECTA PARA PROYECTO DE DISEÑO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL SEGUNDO PISO DEL MÓDULO 1, 2 Y 3 PARA HABILITACIÓN DE 156 CAMAS DE HOSPITALIZACIÓN PARA PACIENTES COVID-19 DEL HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE IHSS," SEGÚN RESOLUCION CI-IHSS-RSAS-413/03-04-2020, y al haber remitido la empresa ELCON, dos constancias emitidas por el CIMEQH, una a nombre del oferente Empresa Electromecanica y Construccion S. de R.L. "ELCON" y otra a nombre de Adalberto Jose Fernandez Garcia, persona que firma y remite la oferta de la empresa ELCON, ambas fechadas 19 de mayo del año en curso, la Comision Evaluadora considera que de esta manera ha cumplimentado lo requerido en el documento de cotización. DECIMO PRIMERO: De conformidad con los numerales anteriores, la Comisión Evaluadora, RECOMIENDA ADJUDICAR LA "CONTRATACION DIRECTA PARA HABILITACION DEL SEGUNDO PISO DE MODULO 1, 2 Y 3 PARA LA HABILITACION DE 156 CAMAS DE HOSPITALIZACION PARA PACIENTES COVID-19 DEL HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE DEL IHSS, a la empresa INGENIEROS ELECTRICOS (ELCON),

1

INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

por un monto de CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA LEMPIRAS CON TREINTA Y UN CENTAVOS (L5,556,840.31) sin impuesto sobre ventas; se recomienda adjudicar por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas y haber recibido el día 20 de mayo la constancia de estar inscrito en el CIMEQH, y que los precios se encuentran dentro de los precios de mercado, dado que esta conforme a disponibilidad presupuestaria estimada para este proceso en base a fichas técnicas con un tiempo de ejecución de 12 semanas posteriores a la notificación de adjudicación, tiempo que puede reducirse dependiendo de los tiempos de importación de algunos componentes; es importante mencionar que al momento de la revisión de la oferta económica se encontró una diferencia de L.O.O6 esto en vista de los errores aritméticos que constan en dicha oferta.-DECIMO SEGUNDO: La anterior recomendación es sin perjuicio de verificar que no exista ninguna prohibición cualquiera que sea en relación a los bienes inmuebles antes relacionados por las autoridades competentes y que el Instituto tome las acciones que considere pertinentes a fin de deducir las responsabilidades de cualquier índole si las hubiere derivados de los contratos anteriores relacionados con el inmueble objeto del presente proceso de contratación.- **DECIMO TERCERO:** Se fundamenta la presente Acta en los Artículos siguientes: Artículo 9 y 63 numeral 1) de la ley de contratación de Estado, el Decreto Ejecutivo PCM-005-2020 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 10 de febrero de 2020, donde se DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA en todo el territorio Nacional con el propósito de continuar y fortalecer las acciones de prevención, control y de garantizar la atención de las personas ante la probable ocurrencia por infección de Coronavirus (2019-nCOV). Y Decreto Ejecutivo PCM-016-2020 de fecha 3 de marzo de 2020, se reformo los artículos 1 y 7 del Decreto Ejecutivo PCM-005-2020 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 25 de mayo de 2020. No habiendo más que tratar se concluye, esta evaluación a los 26 de mayo del 2020, se firma la presente.

PM. Elias Elvir

Rep. Gerencia Administrativa

Y Financiera

Ing. Bernardino Rivera.

Apoyo Técnico

Subgerencia de Ingeniería Mantenimiento

y Servicios Generales.

Abg. Saul Enrique Morales Subgerente de Suministros

Materiales y Compras

Ing. Héctor Daniel Yuja.

Subgerente de Ingeniería Mantenimiento

y Servicios Generales.

Cc: Expediente Compra Directa.

